

CONSEJO DE NÚCLEO

CONSEJO DE NÚCLEO AGENDA N° 11

CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE NÚCLEO

FECHA VIERNES 12.04.2024

HORA DE INICIO: 8:30 A.M.

El Consejo de Núcleo de esta Sesión Extraordinaria Virtual N° 11 del viernes 12 de abril de 2024, se realiza sujeto a las decisiones del Consejo Universitario del 16.07.2018 y del 14.01.2019 donde se declara a la Universidad de Los Andes en "COLAPSO Universitario Inducido por las Políticas Gubernamentales"; Y en "SESIÓN PERMANENTE" Desde El 29.04.2019 Donde se declara al NURR ante la Comunidad Nacional e Internacional como una Institución Pública en "EMERGENCIA Humanitaria Compleja", y solicitante de la Ayuda Humanitaria para atender las necesidades de funcionamiento, apego y cumplimiento Ambiental y de Apoyo a los Miembros y Familiares de la Comunidad Universitaria. Y cumpliendo la decisión del día 26.05.2020 en la Consulta Virtual N°4 del CU, donde se ordena a aquellas Facultades y Núcleos que no hayan Instrumentado los Mecanismos o Procedimientos Virtuales, que "Los Consejos de Facultad, de Escuela y Departamentos "O Equivalentes" Instrumenten los Mecanismos necesarios para sesionar, bien sea para tratar agendas o consultas puntuales de Manera Virtual". Allí se sugiere "Adoptar en Lo que sea Aplicable o adaptable el Reglamento del Consejo Universitario"

MATERIA A SER CONSIDERADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL NURR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024.

1. AGENDA N° 11 de la Sesión Extraordinaria Virtual Consejo de Núcleo del viernes 12 de abril de 2024.

PROPOSICIÓN: Aprobar la agenda N° 11 de la Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

2. Entrega de actas

2.1. No hay entrega de actas.

3. Consideración de actas

3.1. Acta N° 19 del 16.10.2019

3.2. Acta N° 20 del 25.10.2019

3.3. Acta N° 21 del 07.11.2019

3.4. Acta N° 22 del 13.11.2019

PROPOSICIÓN: Para tratar en la Sesión Presencial del 17.04.2024.

4. Lectura de votos

4.1. No hay consideración de votos.

5. Puntos Diferidos.

5.1. Comunicación N° SJNURR-018/2023, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, recibida vía correo electrónico el 12.12.2023 suscrita por el Abg. Leonardo Cegarra (Servicio Jurídico del NURR), solicitando la presentación ante la agenda del Consejo, del día 13/12/2023, el caso de la Profesora Laura Andreina Matos, C.I N° V- 20.067.561, en el sentido de que se sugiere levantar sanción a la decisión CN-446-22 del 07/12/2022, donde se aprobó la renuncia a partir del 14/08/2019, a los fines de dar curso al procedimiento, tipificado en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente.

PROPOSICIÓN: Para discutir en la Sesión Presencial del 17.04.2024.

5.2. Comunicación N° SJNURR-019/2023, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, recibida vía correo electrónico el 12.12.2023 suscrita por el Abg. Leonardo Cegarra (Servicio Jurídico del NURR), solicitando la presentación ante la agenda del Consejo, del día 13/12/2023, el caso del Prof. Gustavo Adolfo Paredes, C.I N° V-12.905.547, en el sentido de que se sugiere levantar sanción la decisión CN-071-22 del 18/04/2022, donde se aprobó la renuncia, a los fines de dar curso al procedimiento, tipificado en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente.

PROPOSICIÓN: Para discutir en la Sesión Presencial del 17.04.2024.

CONSEJO DE NÚCLEO

5.3. Comunicación DCS No 037/24 emitida el 14.02.2024 por la Dra. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales del NURR), recibida el 19.02.2024 por el Dr. Geovanny Castellanos Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel". En la comunicación se exponen "algunas consideraciones en relación con el curso de la renuncia al cargo de Profesora Asistente a Dedicación Exclusiva presentada en marzo de 2021 por la profesora LAURA ANDREINA MATOS MÁRQUEZ, personal docente adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, y que a la fecha no ha seguido procedimiento debido no obstante a la decisión del Consejo Superior del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de aceptarla y tramitarla ante la instancia correspondiente. Dadas las necesidades académicas de personal docente del Departamento de Ciencias Sociales y a solicitud de la Profesora Matos (ANEXO 1), se ha decidido acudir ante ese honorable cuerpo, fundamentando razones de hecho y de derecho, para "SOLICITAR QUE SE DÉ DEBIDO Y DEFINITIVO CURSO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROFESORA, Y ACEPTADA PARA EL TRÁMITE POR EL CONSEJO DE NÚCLEO EN DOS OPORTUNIDADES". A ese efecto, la Dra. presenta un necesario sucinto recuento de los hechos para argumentar dicha solicitud.

PROPOSICIÓN: Para discutir en la Sesión Presencial del 17.04.2024.

6. Relación UDAP-NURR

6.1. No presenta informe.

7. Informe del Decano-Vicerrector

7.1. No presenta informe.

7.2. Varios

7.2.1. Comunicación N.º SJNURR- 019/2024 de fecha 10.04.2024 y recibida el 10.04.2024 dirigida al Prof. Geovanny Castellanos, Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y suscrita por el Abog. Leonardo Cegarra (Servicios Jurídicos NURR), informando que, en cuanto al cronograma referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites de la profesora **DANIELA MARISOL PEREZ ANGARITA**, titular de la cedula de identidad N° V- 16.464.397, adscrita al Dpto. Ciencias Pedagógicas, Área de Psicología y Orientación, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, la fecha fijada para la instalación de la Comisión se calculó para el día martes (02) del mes de abril del año 2024, y debido a la ausencia de dicha Comisión Substanciadora se requiere aprobar el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa, por lo que solicito, sea incluido dicho punto en la agenda del Consejo de Núcleo, pautada para el día 11/04/2024, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, se fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculando se realice el día miércoles diecisiete (17) de abril del año 2024.

PROPOSICIÓN: Aprobar el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

7.2.2. Comunicación N.º SJNURR- 020/2024 de fecha 10.04.2024 y recibida el 10.04.2024 dirigida al Prof. Geovanny Castellanos, Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y suscrita por el Abog. Leonardo Cegarra (Servicios Jurídicos NURR), informando que, en cuanto al cronograma referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites de la profesora **MARIA GABRIELA CRISTINA MEDINA DE GARCIA**, titular de la cedula de identidad N° V-13.412.687, adscrita al Dpto. Ciencias Agrarias Área de Agroecología y Extensión, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, la fecha fijada para la instalación de la Comisión se calculó para el día martes (02) del mes de abril del año 2024, y debido a la ausencia de dicha Comisión Substanciadora se requiere sea aprobado el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa, por lo que solicito, sea incluido dicho punto en la agenda del Consejo de Núcleo, pautada para el día 11/04/2024, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, se fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculando se realice el día miércoles diecisiete (17) de abril del año 2024.

PROPOSICIÓN: Aprobar el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

CONSEJO DE NÚCLEO

7.2.3. Comunicación N.º SJNURR- 021/2024 de fecha 10.04.2024 y recibida el 10.04.2024 dirigida al Prof. Geovanny Castellanos, Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y suscrita por el Abog. Leonardo Cegarra (Servicios Jurídicos NURR), informando que, en cuanto al cronograma referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites de la profesora **IRIS NAILE MATERAN PAREDES**, titular de la cedula de identidad N° V-15.589.769, adscrita al Departamento de Física y Matemática del área de Física del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, la fecha fijada para la instalación de la Comisión se calculó para el día martes (02) del mes de abril del año 2024, y debido a la ausencia de dicha Comisión Substanciadora, se requiere aprobar el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa, por lo que solicito, sea incluido dicho punto en la agenda del Consejo de Núcleo, pautada para el día 11/04/2024, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, se fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculando se realice el día miércoles diecisiete (17) de abril del año 2024.

PROPOSICIÓN: Aprobar el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

7.2.4. Comunicación N.º SJNURR- 022/2024 de fecha 10.04.2024 y recibida el 10.04.2024 dirigida al Prof. Geovanny Castellanos, Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y suscrita por el Abog. Leonardo Cegarra (Servicios Jurídicos NURR), informando que, en cuanto al cronograma referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites del profesor **MANUEL ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI**, titular de la cedula de identidad N° V- 11.798.546, Docente a Dedicación Exclusiva del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes,, la fecha fijada para la instalación de la Comisión se calculó para el día martes (02) del mes de abril del año 2024, y debido a la ausencia de dicha Comisión Substanciadora, se requiere aprobar el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa, por lo que solicito, sea incluido dicho punto en la agenda del Consejo de Núcleo, pautada para el día 11/04/2024, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, se fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculando se realice el día miércoles diecisiete (17) de abril del año 2024.

PROPOSICIÓN: Aprobar el reparo y subsanación a los procedimientos, desde la fase inicial, tipificados en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente, para cumplir con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

8. Informe de los Coordinadores

8.1. De la Coordinación Académica:

8.1.1 Asuntos Estudiantiles.

8.1.1.1 Comunicación DCS N° 048/24 de fecha 18.03.2024, recibida el 08.04.2024, dirigida a la Profa. Francys Mendoza, Coordinadora Académica del NURR, suscrita por la Profa. Karina Ramírez, Jefa del Dpto de Ciencias Sociales, solicitando **CONTRATACIÓN** como **PREPARADOR** del bachiller Andrés Eloy Canelones Gallardo, CI. V-26.482.814 adscrito al departamento de Ciencias Sociales, bajo las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	CONTRATADO
Tiempo de Dedicación	Seis (06) horas semanales
Lapso de contrato:	28.02.2024 al 31.12.2024
Asignatura:	Introducción a la Geografía

PROPOSICIÓN: Aprobar y tramitar ante las instancias pertinentes

8.1.1.2 Comunicación CAC/026-24 de fecha 03.04.2024, recibida el 10.04.2024, dirigida a la Profa. Francys Mendoza, Coordinadora Académica del NURR, suscrita por el Profesor Ytaliar Torres, Director de la ORENURR, solicitando **REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES**, en forma extemporánea, de los bachilleres listados. Solicitudes gestionadas y estudiadas previamente por la ORENURR, de acuerdo al numeral 4 de la Definición de Procedimientos inherentes al área estudiantil aprobado en la circular del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes N° 2071, de

CONSEJO DE NÚCLEO

fecha 25 de septiembre de 1996. "La Reincorporación por causas no imputables es el procedimiento mediante el cual una persona se dirige al Consejo de Facultad respectivo y demuestra que las razones que lo mantuvieron fuera de la Universidad por más de 24 meses continuos, no le son imputables y el Consejo acepta su no imputabilidad autorizando LA REINCORPORACION POR CAUSAS NO IMPUTABLES."

Nº	Oficio	Cedula de identidad	Apellidos	Nombres Completos	Carrera	Periodo
01	ORE/UA-075/2024	V011706311	Parada Betancourt	Aquilino	Ing de la Producción en Agroecosistemas	A2024
02	ORE/UA-076/2024	V020400422	Garcia Serrada	Heidy Carolina	Educación mención Castellano y Literatura	A2024
03	ORE/UA-077/2024	V019609603	Mocleton Zambrano	Rosmary Carolina	Educación mención Castellano y Literatura	A2024
04	ORE/UA-078/2024	V020430199	Rosales Bravo	Patricia del Carmen	Comunicación Social	U2024
05	ORE/UA-079/2024	V023755219	Rojas Alborno	Argenis José	Comunicación Social	U2024
06	ORE/UA-080/2024	V019102054	Santiago B.	Javier E.	Ing. Agrícola	A2024
07	ORE/UA-081/2024	V020655669	Villarreal P.	Alyor A.	Ing. Agrícola	A2024

PROPOSICIÓN: Aprobar y tramitar ante las instancias pertinentes

8.1.1 Asuntos Varios.

8.1.2.1 No presenta informe.

8.2. DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

8.2.1. No presenta informe.

8.3. DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.

8.3.1.- No presenta informe.

8.4. DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN.

8.4.1. No presenta informe

8.5. DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA.

8.5.1. No presenta informe.

8.6. DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES.

8.6.1. No presenta informe.

8.7. DE LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA.

8.7.1. Dependencias Centrales.

8.7.1.1.- Comunicación PAD.020.2024 de fecha 08.04.2024 y recibida el 08.04.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, suscrita por la Profa. Alix Madrid (Coordinadora de los Programas de Actualización de los Docentes), informando el inicio de las inscripciones para la Cohorte B-2024 del **Componente Docente Básico en Educación Universitaria** ofrecido por el Programa de Actualización de los Docentes (PAD), dependencia adscrita al Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes; exhortando a los profesores que deseen participar en este proceso formativo, completar el formulario de preinscripción accediendo mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/quCpi8T2QEV28xLE9>.

PROPOSICIÓN: Quedar en cuenta. Enviar a la Profesora Francys Mendoza (Coordinadora Académica del NURR), Jefes y demás miembros de los Consejos de Departamento.

8.7.2. De los Departamentos

CONSEJO DE NÚCLEO

8.7.2.1 Comunicación DCS No 051/2023 de fecha 08.04.2024 y recibida el 09.04.2024 dirigida al Prof. Geovanny Castellanos, Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y suscrita por la Profa. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales), solicitando el Aval Institucional para el Ciclo de foros y conversatorios organizado por el Profesor Daniel Rangel del Área de Ciencias y Técnicas Jurídicas del Departamento de Ciencias Sociales. El ciclo de foros está dirigido a los estudiantes de la carrera de Derecho y tiene como propósito el desarrollo de actividades académicas extracurriculares; será sin costo para los estudiantes y bajo la modalidad presencial.

PROPOSICIÓN: Otorgar el Aval Institucional considerando que el foro es institucional, sin costo y bajo la modalidad presencial.

8.7.3. Varios.

8.7.3.1. Acta del Concurso de Oposición (Primer llamado año 2024) para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Finanzas, Subárea: Finanzas Básicas, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables del Núcleo Universitario "Rafael Rangel". De conformidad con lo pautado en el Artículo 37 ejusdem del EPDI, en virtud de los resultados obtenidos en las pruebas y cumplidos los procedimientos reglamentarios pertinentes, el jurado conformado por las profesoras: Ivenne Montilla (Presidente), Mary Roraima Godoy (Secretario) y Mónica Villalobos (Miembro), declara ganador del Concurso de Oposición al ciudadano Isaac Guanipa Moreno, portador de la cédula identidad Nro. 15.408.681, en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Finanzas, Subárea: Finanzas Básicas, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con la calificación de 15,833 puntos.

PROPOSICIÓN: Quedar en cuenta y tramitar ante las instancias correspondientes.

8.7.3.2. Comunicación PPD-NURR-015-2024 de fecha 21.03.2024 y recibida el 08.04.2024 dirigida al Prof. Geovanny Castellanos, Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y suscrita por el Prof. Pablo Peña (Coordinador del Programa de Profesionalización Docente del NURR), solicitando autorización para que el Prof. Armando Peña Jefe del Departamento de Ciencias Pedagógicas, se encargue temporalmente de la administración académica del Programa de Profesionalización Docente del CEFAD-NURR, en razón de que actualmente está en recuperación de su estado de salud.

PROPOSICIÓN: Aprobar la solicitud. Solicitar al Prof. Pablo Peña la consignación de reposos e informe médico. Informar al Consejo Universitario para su debida tramitación y a la Lcda. Gregoria Segovia Administradora del NURR.

8.7.3.3. Comunicación UDAP N° 023/24 de fecha 04.03.2024 y recibida el 08.04.2024 dirigida al Prof. Geovanny Castellanos, Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" y suscrita por el Prof. Oswaldo Gallardo (Representante Académico del NURR), remitiendo el informe contentivo de la Programación de los Planes de Formación de los Departamentos adscritos al Núcleo Universitario "Rafael Rangel" correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en el cual se incluyen los postulantes que iniciarán actividades académicas y de investigación bajo la figura de Beca, Autorización para cursar estudios y Año Sabático, así como también el acta de los no postulados, cumpliendo de este modo con el cronograma propuesto por la Dirección de Asuntos Profesorales de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar la Programación de los Planes de Formación de los Departamentos adscritos al Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Enviar a la UDAP-NURR.

8.7.3.4 Comunicación S/N de fecha 17.01.2024 y recibida el 01.04.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, suscrita por la Lcda. Sheyla Rosario (Promotor Cultural – NURR), remitiendo informe de actividades realizadas durante el año 2023, referido al apoyo periodístico en la Oficina de Prensa del Núcleo "Rafael Rangel" de la Universidad de Los Andes en Trujillo, respaldado según oficio N° CE0-01/23, emitido por la Coordinación de Extensión NURR.

PROPOSICIÓN: Quedar en cuenta.

9.- COMISIONES

9.1. No presenta informe.

**Prof. Geovanny Castellanos
Decano-Vicerrector (E) NURR – ULA
Presidente del cuerpo.**

GC/alejandra..-